Expediente nº:	**12279/2026**
Registro de entrada nº:	**-**
Procedimiento:	**Expedientes de presupuestos**
Asunto:	**Aprobación Presupuesto Ejercicio 2027**
Unidad Orgánica:	**Intervención**

ANEXO ESTADO DE ENDEUDAMIENTO. ART. 166.1 D) TRLHL

El artículo 166.1. d) del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que:

"Al presupuesto general se unirán como anexos:

…../…..

El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio".

Se constata que no existen operaciones financieras pendientes de reembolso en el Ayuntamiento de Motril, en la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis ni en la sociedad mercantil Televisión Digital Terrestre Local de Motril, S.L.

A su vez, tampoco se prevén nuevas operaciones de este tipo, a realizar a lo largo del ejercicio.

En Motril a la fecha de la firma digital.

Firmado electrónicamente
29 de octubre de 2026 - 12:21:01
LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO
Alcaldesa Presidenta